

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Agosto de 1916.

Subsisten sobre nuestra Península las débiles presiones relativas de los días pasados.

El tiempo en general es bueno, si bien ha descargado alguna que otra tormenta local aislada.

Los vientos son flojos, de dirección variable, y la temperatura es elevada.

La máxima de ayer fué de 36 grados en

Cáceres, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Lugo y Burgos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Algunas tormentas locales por el litoral de Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 15 de Agosto de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^a	704.3	24.3	58	NNE....	2= Muy flojo...		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 32.7 Idem mínima á la idem..... 19.3 Idem máxima al Sol en el vacío..... 62.6 Idem mínima junto al suelo..... 17.6 Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 218
4	704.1	21.5	60	NNE....	1= Ventolina...		Idem.	
8	704.5	23.0	72	ESE....	1= Idem.....		Idem.	
12	703.9	29.4	47	S.....	0= Calma.....		Idem.	
16	701.8	31.2	37	S.....	1= Ventolina...		Nuboso.	
20	701.3	25.6	55	W.....	0= Calma.....		Idem.	

OPOSICIONES

Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, Reales órdenes de 11 de Febrero y 8 de Marzo del mismo año, Orden de la Dirección General de 23 de Mayo de 1916, y de lo dispuesto por el Rectorado de este distrito universitario, con fecha 31 de Julio último, se convocan oposiciones restringidas para adjudicar dos vacantes de sueldo de 1.000 pesetas á Maestros y otras dos á Maestras, cuyos ejercicios se celebrarán en esta ciudad.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros y Maestras nacionales en propiedad que disfrutan el sueldo de 625 pesetas con cargo al presupuesto del Estado y que estén en el servicio activo de la enseñanza.

También podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros y Maestras nacionales con sueldo superior al de 625 pesetas, que figuren en el Escalafón del Magisterio con la nota de «derechos limitados», al solo efecto de obtener la plenitud de sus derechos.

El plazo para solicitar será el de quince días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria, se presentarán en esta Sección, de once á trece de los días laborables.

Dicho plazo terminará á las trece del último día de los señalados, y si fuese festivo, el siguiente á la misma hora.

Para juzgar estas oposiciones han sido

nombrados por la Superioridad los Tribunales siguientes:

PARA LAS DE MAESTROS

Presidenta.

D. Amado Cayón y Cos, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia.

Vocales.

D. Felipe Cuensas Alarín y D. Ricardo Vivas Pérez, Maestros de la capital.

PARA LAS DE MAESTRAS

Presidenta.

D.ª Emilia Aragonés Martialay, Profesora de la Normal de esta capital.

Vocales.

D. Julián Rincón Fernández y D.ª Antonia Vaquero Concellón, Maestros de esta capital.

Valladolid, 10 de Agosto de 1916.—El Jefe accidental de la Sección, Mariano Ventosa. P—1644

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El día 26 del corriente mes, á las doce de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, en el Ministerio de Marina, un concurso de proposiciones libres entre fabricantes nacionales para el suministro del material de acero necesario para la construcción de dos remolcadores en el Arsenal de la Carraca.

El servicio se divide en dos lotes: El primero comprenderá todo el material de chapas, llantones, llantas, barras redondas y barras U, de las incluidas en los materiales elaborados por las fábricas, y para cuya venta están sindicadas,

y el segundo comprenderá las barras de ángulo y el lingote de fundición que corresponden á materiales no sindicados.

El concurso tiene carácter urgente; se celebrará con sujeción al pliego general de bases, que está de manifiesto en el Negociado quinto de la referida Sección, y que se publica, además, en el *Diario Oficial del Ministerio*.

Desde el día en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* ó *Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona, Vizcaya y Cádiz, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Sevilla y Málaga.

También se admitirán en el referido Negociado quinto de la Sección del Material del Estado Mayor Central, hasta el día anterior al señalado para el concurso y en el acto del mismo, durante la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase undécima) ó en papel común, con el sello adherido, y contendrán los requisitos exigidos en las aludidas bases, pudiendo referirse á un solo lote ó á los dos en que se divide el suministro.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, como depósito para garantizar la proposición, la cantidad de 5.211 pesetas, si es para el primer lote, de 1.382 pesetas, si es para el segundo, y de 6.593 pesetas, si es para los dos,

A la proposición se acompañarán cuantos documentos juzguen necesarios los licitadores para acreditar que se dedican á la clase de construcciones á que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el suministro de que se trata.

Madrid, 14 de Agosto de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno: El General-Jefe de la Sección del Material, Federico Ibáñez.

S-597

El día 28 del corriente mes, á las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, en el Ministerio de Marina, un concurso de proposiciones libres entre fabricantes nacionales, para el suministro del material de acero necesario para la construcción de tres remolcadores en el Arsenal de la Carraca.

El servicio se divide en dos lotes: El primero comprenderá todo el material de chapa, lantanas, llantas, barras redondas y barras U, de las incluidas en los materiales elaborados por las fábricas y para cuya venta están sindicadas, y el segundo comprenderá las barras de ángulo y el lingote de fundición que corresponden á materiales no sindicados.

El concurso tiene carácter urgente y se celebrará con sujeción al pliego general de bases que está de manifiesto en el Negociado quinto de la referida Sección, y que se publica, además, en el *Diario Oficial del Ministerio*.

Desde el día en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* ó *Boletín de Oficiales* de las provincias de Barcelona, Vizcaya y Cádiz, hasta cinco días antes de fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de las Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Sevilla y Málaga.

También se admitirán en el referido Negociado quinto de la Sección del Material del Estado Mayor Central, hasta el día anterior al señalado para el concurso, y en el acto del mismo, durante la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase undécima) ó en papel común con el sello adherido, y contendrán los requisitos exigidos en las aludidas bases, pudiendo referirse á un solo lote ó á los dos en que se divide el suministro.

Al mismo tiempo que a proposición, para fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 7.816 pesetas si es para el primer lote, de 2.093 pesetas si es para el segundo y de 9.914 pesetas si es para los dos.

A la proposición se acompañarán cuantos documentos juzguen necesarios los licitadores para acreditar que se dedican á la clase de construcciones á que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el suministro de que se trata.

Madrid, 14 de Agosto de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º R.º: El General, Jefe de la Sección del Material, Federico Ibáñez. S-598.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Ponferrada y su estación, bajo el tipo máximo de 775 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de León y Ponferrada, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de León, el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 14 de Agosto de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-594

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Alfaro y su estación, bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño y Alfaro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Logroño, el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 14 de Agosto de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obli-

ga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S 595

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á on carruaje, entre la oficina de Albama y su estación (17½ kilómetros), bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Murcia y Albama, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Murcia, el día 28 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 14 de Agosto de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-596

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo de Tafalla y Estella (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Pamplona, Estella y Tafalla, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Navarra, el día 28 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 14 de Agosto de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—593

ADMINISTRACION PROVICIONAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Almazara.

Contribución rústica y territorial.

Primero y segundo trimestres de 1916.

D. Julián García Ibarrola, Recaudador auxiliar de esta ciudad de Almazara.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo al presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 4 de Julio he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

- Pascual Azorín Azorín, 3,76 pesetas.
- Juan Bueno Ruano, 3,22.
- Antonio Cuenca Díaz, 35,86.
- Aniceto Cuenca Ruano, 4,30.
- Lorenzo García Cebrián, 6,14.
- Cosme García Díaz, 14,09.
- Antonio Gemicia López, 4,24.
- Concepción González Cebrián, 3,78.
- Pedro Mas Morillo, 3,78.
- Agustín Monsermat Martí, 8,64.
- Tomás Navarro López, 3,88.
- Ramón Sans Sánchez, 6,62.
- José Sánchez Martínez, 16,10.
- Evaristo Riesca Mejías, 3,42.
- Nicolás Díaz Cuenca, 5,12.
- Francisco Pito Sánchez, 4,84.
- Juan González Juan, 3,62.
- Dolores Gómez Martínez, 4,86.
- José López Ruano, 5,54.
- Toribio Martínez Tomás, 3,18.
- Vicente Mejías Alcocer, 3,10.
- Anacleto Morcillo Olaya, 3,24.
- José Navarro Arnedo, 3,88.
- Juan Puebo Martínez, 5,80.
- Juan Sánchez Gómez, 5,72.
- Félix Sánchez Muñoz, 5,24.
- Miguel Tomás Collado, 3,76.
- Alfonso Abellán Martínez, 1,07.
- José Abellán Ibáñez, 0,70.
- Miguel Abellán Ibáñez, 2,15.

- Rosa Fernández de Ves, 1.
- José María García Atalaya, 1,64.
- Antonio García García, 2,00.
- María Antonia García García, 1,27.
- Manuel García López, 1,75.
- Ramón García López, 1,79.
- José García Martínez, 2,15.
- Miguel García Martínez, 2,68.
- Diego García Olaya, 1,87.
- Joseta García Pérez, 1,79.
- Juan Antonio García Sáez, 1,64.
- Pedro Gil Martínez, 1,20.
- Francisco Jiménez García, 1,43.
- Juan Jiménez García, 0,84.
- Rosario Jiménez Sanchiz, 1.
- Antonio López Cerdán, 1,61.
- Francisco López Cuenca, 1,30.
- Ramón López López, 2,68.
- Antonio López Martínez, 1,59.
- Marta López Martínez, 1,43.
- Diego López Pastor, 0,91.
- Antonio López Sánchez, 1,09.
- José López Sánchez, 2,84.
- Isabel López Sánchez, 1,59.
- Antonio López Viquez, 2,91.
- Diego Martínez Navarro, 1,98.
- Pedro Martínez Navarro, 2,16.
- José Martínez Olaya, 1,07.
- Salvador Martínez Pradas, 1,71.
- Belén Martínez Ruiz, 1,85.
- Juan Martínez Ruiz, 1.
- Joseta Martínez San, 2,57.
- Leocadio Martínez Tomás, 2,99.
- Ana Martínez Vicente, 2,94.
- Francisco Martínez Ibarrola, 1,09.
- José Marco Collado, 1,85.
- Antonio Megías Gil, 2,53.
- Pifolio Megías Gil, 2,50.
- Francisco Megías González, 2,45.
- Gracianna Megías González, 2,03.
- José Milán Cuenca, 2,85.
- Bernardo Milán Díaz, 1,43.
- Francisco Milán López, 1,38.
- Marta Milán Tomás, 1,43.
- Ana Moreno García, 2,52.
- Antonio Navarro Medina, 1,12.
- Ana María Navarro, 1,43.
- Antonia Navarro Pastor, 1,30.
- Juan Pérez García, 0,80.
- Antonio Pérez Hernández, 2,50.
- José Pina Cuenca, 2,70.
- Agustín Romero Martínez, 2,16.
- Francisco Ruano Boneta, 2,15.
- José Salcedo Tomás, 2,30.
- Francisco Ruano Hernández, 1,44.
- José Sáez Martínez, 1,04.
- Francisco Serrano Albertos, 2,65.
- José María Ibáñez López, 2,87.
- Alfonso Viquez López, 2,16.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos acostumbrados, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos, y además se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entregando en Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Almazara, 8 de Julio de 1916.—El Recaudador, Julián García. P - 4470

Recaudación de Contribuciones de la zona de Fertilla.

D. Vicente Serrano Herráiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Fertilla.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años 1902 á 1915, en esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 121 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Herederos de Antonio García, 98,17 pesetas.
- Idem de Anselmo Herráiz, 23,22.
- Alejo García, 18,67.
- Alberto Carrasco, 1,37.
- Agustín García, 1,25.
- Braulio Vinuesa, 51,88.
- Bonifacio Salines, 2,28.
- Herederos de Crispulo Arias, 11,61.
- Idem de Casárus García, 11,61.
- Cecilia Rodríguez, 3,04.
- Demetrio Caballero, 0,65.
- Eustaquio Arcos, 18,81.
- Eduardo Miota, 1,83.
- Facundo Rodríguez, 15,60.
- Francisco Becheguir, 31,20.
- Francisco Pérez, 28,98.
- Francisco Muñoz, 23,89.
- Florencio Rebollo, 16,51.
- Francisco Rebollo, 3,75.
- Herederos de Francisco Muñoz, 2,17.
- Fernando Usero, 1,09.
- Felices de Llama, 4,36.
- Gregorio Rodríguez, 22,30.
- Isidro Arias, 26,73.
- Herederos de Jorge García, 55,97.
- Idem José Tomás, 31,24.
- Julianna Abanables, 29,02.
- Herederos de Julián López, 12,77.
- Idem de Juan Gil, 4,56.
- Idem de Julián Arias, 10.
- Juan Muñoz, 5,42.
- Leona Malero, 154,28.
- Herederos de León Esteban, 21,77.
- Idem de Lázaro Colmena, 3,18.
- Idem de Luis Requena, 7,81.
- Idem de Manuel Viquez, 31,22.
- Mariano Vinuelas, 7,52.
- Marcelo Usero, 12,25.
- Miguel Sáiz, 0,45.
- Manuel Antonio de Llama, 23,71.
- Herederos de Miguel García, 20,18.
- Idem de Nicolás Arias, 99,50.
- Idem de Norberto Muñoz, 31,21.
- Pedro José Rodríguez, 24,45.
- Pedro Laueter, 0,87.
- Tomás García, 6,87.
- Toribio Rodríguez, 23,31.
- Tomás Gil Picazo, 7,90.
- Herederos de Victoriano Luengo, 25,97.
- Victoria Martín, 9,59.
- Herederos de Valentín González, 12,27.
- Vicente Arcos, 11,11.
- Vicente Becheguir, 5,39.
- Más los apremios de primero y segundo grado.
- Fertilla, 11 de Julio de 1916.—El Recaudador, Vicente Serrano. P—4386

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

RELACIÓN de los señores Médicos y Médico-Cirujanos que han obtenido la Patente en el año actual.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE	Clase de Patente.	Número de la misma.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE	Clase de Patente.	Número de la misma.
1	D. Fernando Rodríguez G. For-	2. ^a	1. ^a	247	70	D. Ramón Fortuny Cabré.....	2. ^a	7. ^a	20
2	Enrique López Sancho.....	2. ^a	2. ^a	209	71	Peregrin Casanova Ciurana..	2. ^a	7. ^a	22
3	Adolfo Gil y Morte.....	2. ^a	3. ^a	31	72	Federico Salvador Carmona..	2. ^a	7. ^a	14
4	Vicente Navarro y Gil.....	2. ^a	3. ^a	210	73	Luis Valls Mascarós.....	2. ^a	7. ^a	9
5	Fernando Prósper Lana.....	10	3. ^a	38	74	Mariano Izquierdo Alemany..	2. ^a	7. ^a	13
6	José Albert Cuquerella.....	10	3. ^a	206	75	Manuel Berdum Alcón.....	2. ^a	7. ^a	10
7	José Bellver Matco.....	10	3. ^a	185	76	César Casanova Pérez.....	2. ^a	7. ^a	60
8	Rafael Campos Fillel.....	10	3. ^a	232	77	Enrique Frexes Adam.....	2. ^a	7. ^a	34
9	Emilio González Benlliure..	10	3. ^a	213	78	Alfredo Ferrer Peris.....	2. ^a	7. ^a	37
10	Fernando Sanz Marte.....	10	3. ^a	214	79	Carmelo Aranda Martínez....	2. ^a	7. ^a	25
11	José Cervera.....	10	3. ^a	221	80	Joaquín Crespo Mosquera....	2. ^a	7. ^a	27
12	Emilio Vidal y Miralles.....	10	3. ^a	208	81	Francisco Cantó Blasco.....	2. ^a	7. ^a	29
13	Vicente Bort Olmos.....	10	3. ^a	228	82	Rafael Novella Lechón.....	2. ^a	7. ^a	49
14	José María Ventura Andréu..	10	3. ^a	243	83	Carlos Masía Miralles.....	2. ^a	7. ^a	49
15	Vicente Espí Belda.....	10	3. ^a	257	84	José Campos Igual.....	2. ^a	7. ^a	44
16	Vicente Torrent Casamayor..	10	3. ^a	182	85	Manuel Lleó Silvestre.....	2. ^a	7. ^a	42
17	José Barbarrós Lorente.....	10	3. ^a	258	86	Francisco Reig Pastor.....	2. ^a	7. ^a	26
18	Manuel Soriano Placent.....	10	3. ^a	276	87	José Algarra Rosell.....	2. ^a	7. ^a	35
19	José Tarancón Sánchez.....	10	3. ^a	272	88	Manuel Desfilis Pascual.....	2. ^a	7. ^a	41
20	Joaquín Andani Alapont.....	10	3. ^a	270	89	Leopoldo Martínez Torres...	2. ^a	7. ^a	39
21	Francisco López Riera.....	10	3. ^a	277	90	Vicente Pallarés Irazzo.....	2. ^a	7. ^a	53
22	Antonio Benet Benet.....	10	3. ^a	287	91	Adolfo Rincón de Arellano...	2. ^a	7. ^a	51
23	Jacinto Quinzá Miralles.....	10	3. ^a	292	92	José Baldoví Llopis.....	2. ^a	7. ^a	46
24	Ricardo Peña Cogollos.....	10	3. ^a	282	93	Francisco Vilala Ferrer.....	2. ^a	7. ^a	47
25	Vicente Chiner Glete.....	7. ^a	4. ^a	198	94	Juan Moliner Roca.....	2. ^a	7. ^a	43
26	José Sivera Verdeguer.....	8. ^a	4. ^a	190	95	Enrique Alós Carratalá.....	2. ^a	7. ^a	48
27	Domingo Fabregat Simó.....	8. ^a	4. ^a	229	96	Carlos Domingo Jover.....	2. ^a	7. ^a	50
28	Ramón Pérez Ascensl.....	8. ^a	4. ^a	225	97	Antonio Valero Tormo.....	2. ^a	7. ^a	52
29	Rafael Callart Montesinos...	7. ^a	4. ^a	231	98	José María Baixauli Viguer..	2. ^a	7. ^a	45
30	Rafael Domingo Crespo.....	7. ^a	4. ^a	232	99	Arturo Ferris Andrés.....	2. ^a	7. ^a	72
31	Américo Montoro Gómez.....	7. ^a	4. ^a	230	100	Luis Gil Muñoz.....	2. ^a	7. ^a	28
32	Vicente Juan Mira.....	7. ^a	4. ^a	233	101	Victor Bueso Sanz.....	2. ^a	7. ^a	30
33	Roberto Alarcó.....	8. ^a	4. ^a	271	102	José Bertet Arnáu.....	2. ^a	7. ^a	32
34	Vicente Juan Sebastián.....	8. ^a	4. ^a	242	103	Felipe Valebona Calmentria..	2. ^a	7. ^a	33
35	Juan Román Verdeguer.....	8. ^a	4. ^a	291	104	Antonio Cru Miralles.....	2. ^a	7. ^a	57
36	Juan Bartual Morel.....	2. ^a	5. ^a	16	105	José Izquierdo Sánchez.....	2. ^a	7. ^a	81
37	Abelardo Lloret Ros.....	2. ^a	5. ^a	86	106	Ramón Alix Mata.....	2. ^a	7. ^a	76
38	José María Machí Burguete..	2. ^a	5. ^a	1	107	Salvador Monmenéu Jorro...	2. ^a	7. ^a	74
39	Antonio Vicente Claver.....	2. ^a	5. ^a	107	108	Fernando Benimeli Cabanna..	2. ^a	7. ^a	36
40	Tomás Blanco Brandebrande..	2. ^a	5. ^a	403	109	Tomás Alcober Alapont.....	2. ^a	7. ^a	57
41	Antonio Hernández Galicia...	2. ^a	5. ^a	205	110	José Mari Morón.....	2. ^a	7. ^a	54
42	Ramón Gómez Ferrer.....	2. ^a	5. ^a	241	111	Leandro Marco Fernández...	2. ^a	7. ^a	55
43	Rafael Pastor González.....	2. ^a	5. ^a	411	112	Pedro Vicente Fabregat.....	2. ^a	7. ^a	77
44	Joaquín Ferris Olmos.....	2. ^a	6. ^a	80	113	Rafael Colvecé Reig.....	2. ^a	7. ^a	63
45	Francisco López Vicente.....	2. ^a	6. ^a	108	114	Ignacio Guillem Roig.....	2. ^a	7. ^a	67
46	Francisco Antóñí Candela...	2. ^a	6. ^a	115	115	Ramón Alapont Ibáñez.....	2. ^a	7. ^a	75
47	José Sanchis Bergón.....	2. ^a	6. ^a	110	116	Mauro Guillén Comín.....	2. ^a	7. ^a	78
48	Germán Bonet Ferrer.....	2. ^a	6. ^a	133	117	Juan de Marco Cataluña.....	2. ^a	7. ^a	79
49	Vicente Martí Soriano.....	2. ^a	6. ^a	166	118	Segismundo Salgat.....	2. ^a	7. ^a	88
50	Miguel López Roméu.....	2. ^a	6. ^a	406	119	Jaime Mur Sancho.....	2. ^a	7. ^a	83
51	José Rives Marco.....	2. ^a	6. ^a	183	120	Manuel Aubán Amat.....	2. ^a	7. ^a	56
52	Lorenzo Colomer Peris.....	2. ^a	6. ^a	238	121	José Benedit Climent.....	2. ^a	7. ^a	82
53	Francisco Gimeno Márquez...	2. ^a	6. ^a	259	122	Antonio Martínez Girónés...	2. ^a	7. ^a	73
54	Modesto Cogollos Paláu.....	2. ^a	6. ^a	275	123	Francisco Moliner Alió.....	2. ^a	7. ^a	85
55	Carlos María Hernández Ce-	2. ^a	7. ^a	2	124	Jaime Fuster.....	2. ^a	7. ^a	84
	bría.....	2. ^a	7. ^a	12	125	Ricardo Genovés Suay.....	2. ^a	7. ^a	59
56	Juan Boquera Garrigues.....	2. ^a	7. ^a	11	126	Vicente Sebastián Garañana..	2. ^a	7. ^a	58
57	Vicente Boquera Garrigues..	2. ^a	7. ^a	11	127	Nicasio Benlloch Giner.....	2. ^a	7. ^a	61
58	Manuel Portaceli Ortells.....	2. ^a	7. ^a	3	128	Emilio López Sánchez.....	2. ^a	7. ^a	62
59	Fernando Gómez Miranda...	2. ^a	7. ^a	5	129	Francisco Brugada Mira.....	2. ^a	7. ^a	69
60	Jenaro Millán Gil.....	2. ^a	7. ^a	8	130	Manuel Eliseo Morellá.....	2. ^a	7. ^a	65
61	Ramón Vila Barberá.....	2. ^a	7. ^a	4	131	Pedro Valero Almudóver.....	2. ^a	7. ^a	90
62	Francisco de B. Aguilar Mar-	2. ^a	7. ^a	7	132	José Silvestre García.....	2. ^a	7. ^a	63
	tilnez.....	2. ^a	7. ^a	6	133	Hermenegildo Rafael Lozano	2. ^a	7. ^a	61
63	Manuel Martí Sanchis.....	2. ^a	7. ^a	15	134	Vilanova.....	2. ^a	7. ^a	70
64	José Fernández Salvador.....	2. ^a	7. ^a	23	135	Clemente Ramón Tomás.....	2. ^a	7. ^a	66
65	Constantino Gómez Reig.....	2. ^a	7. ^a	17	136	José Llisterri Ferrer.....	2. ^a	7. ^a	89
66	Juan Bautista Marco Navarro..	2. ^a	7. ^a	24	137	Federico Belenguer Navarro..	2. ^a	7. ^a	71
67	Romualdo Aguilar Blanch.....	2. ^a	7. ^a	21	138	Eduardo Algarra Moreno....	2. ^a	7. ^a	91
68	Ricardo Muñoz Carbonero...	2. ^a	7. ^a	19	139	Faustino de Fez y Sánchez...	2. ^a	7. ^a	109
69	Pedro Raja Fernández.....	2. ^a	7. ^a	140		Ricardo Albert Prósper.....	2. ^a	7. ^a	99
						Diego Sarrío Tamarit.....	2. ^a	7. ^a	94

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE	Caso de Patente	Número de la misma.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE	Caso de Patente	Número de la misma.
141	D. José Fernández Martí.....	2. ^a	7. ^a	95	220	D. Luis Rizo Mallach.....	2. ^a	7. ^a	399
142	Adolfo Porear Lleó.....	2. ^a	7. ^a	119	221	José López Ferrandis.....	2. ^a	7. ^a	396
143	Manuel Villalobos Uleros.....	2. ^a	7. ^a	191	222	Federico Ibáñez Roig.....	2. ^a	7. ^a	141
144	José Garcera Cardona.....	2. ^a	7. ^a	96	224	Juan Alonso Casinos.....	2. ^a	7. ^a	167
145	Rafael Tutó Mongrell.....	2. ^a	7. ^a	105	225	José Bolás Méñchez.....	2. ^a	7. ^a	151
146	José Martínez Rodrigo.....	2. ^a	7. ^a	93	226	Leandro Adlent González.....	2. ^a	7. ^a	176
147	José María Quiles Contell.....	2. ^a	7. ^a	97	227	Joaguín Vila Belda.....	2. ^a	7. ^a	145
148	Manuel Sapiña Barberá.....	2. ^a	7. ^a	102	228	Josés Bartrina Capella.....	2. ^a	7. ^a	144
149	José Serra Bort.....	2. ^a	7. ^a	98	229	Mariano Pérez Feliú.....	2. ^a	7. ^a	155
150	Queremón Cortina Ferrando.....	2. ^a	7. ^a	103	230	Francisco Serra Juan.....	2. ^a	7. ^a	402
151	Vicente E. Darás.....	2. ^a	7. ^a	394	231	Joaguín Aguilar Jordán.....	2. ^a	7. ^a	171
152	Jesús Marín Agramunt.....	2. ^a	7. ^a	99	232	José María Vanactocha.....	2. ^a	7. ^a	407
153	Vicente Giménez Taberner.....	2. ^a	7. ^a	168	233	Julian García Morro.....	2. ^a	7. ^a	409
154	Joaguín Iborra Martínez.....	2. ^a	7. ^a	160	234	Miguel Fabregat Vidal.....	2. ^a	7. ^a	408
155	Salvador Antón Bellver.....	2. ^a	7. ^a	166	235	José Viciano Carbonell.....	2. ^a	7. ^a	410
156	Olegario Chapa Giner.....	2. ^a	7. ^a	104	236	José Chiarri Gómez.....	2. ^a	7. ^a	404
157	Vicente García Ibáñez.....	2. ^a	7. ^a	92	237	Jesús Vidal Martínez.....	2. ^a	7. ^a	181
158	Juan Tudela Pérez.....	2. ^a	7. ^a	125	238	Cándido Antolin Mateos.....	2. ^a	7. ^a	185
159	Luis Valencia Negro.....	2. ^a	7. ^a	112	239	José Vidal Puchals.....	2. ^a	7. ^a	184
160	Julio Perales García.....	2. ^a	7. ^a	161	240	Manuel Nücher Broseta.....	2. ^a	7. ^a	180
161	José Dómine Catalá.....	2. ^a	7. ^a	114	241	José Benedito Punter.....	2. ^a	7. ^a	188
162	José María Castañer Martí.....	2. ^a	7. ^a	179	242	Eladio Fajarnés Ramos.....	2. ^a	7. ^a	189
163	Angelino Faus Cabrero.....	2. ^a	7. ^a	117	243	Ramón Rodrigo Bosch.....	2. ^a	7. ^a	187
164	Eduardo Wiedem Vicenta.....	2. ^a	7. ^a	116	244	Mafias Ferrer Genovés.....	2. ^a	7. ^a	202
165	Manuel Montesinos Esteve.....	2. ^a	7. ^a	172	245	Giriaco Giner Giner.....	2. ^a	7. ^a	223
166	Luis Miralles García.....	2. ^a	7. ^a	113	246	José Cuiat.....	2. ^a	7. ^a	199
167	Augusto Cervera Moltó.....	2. ^a	7. ^a	174	247	Manuel Bost Olmos.....	2. ^a	7. ^a	192
168	Manuel Candela Pla.....	2. ^a	7. ^a	111	248	Enrique Stocker y Pola.....	2. ^a	7. ^a	195
169	Andrés Goerlich Candela.....	2. ^a	7. ^a	118	249	Antonio Villanueva Is.....	2. ^a	7. ^a	201
170	Germán Rodríguez Dalmáu.....	2. ^a	7. ^a	163	250	Luis Torres Ibarra.....	2. ^a	7. ^a	191
171	Rafael Pastor Reig.....	2. ^a	7. ^a	134	251	Abel Bueso Sanz.....	2. ^a	7. ^a	193
172	José Chavás Bordabara.....	2. ^a	7. ^a	129	252	Julio Bueso Mallol.....	2. ^a	7. ^a	194
173	Francisco Guerrero Bolinches.....	2. ^a	7. ^a	126	253	Vicente Oliete Balader.....	2. ^a	7. ^a	196
174	Rafael Bover Albí.....	2. ^a	7. ^a	163	254	Antonio Oliete Balader.....	2. ^a	7. ^a	197
175	Ramón Morant Giralt.....	2. ^a	7. ^a	132	255	José Alcón García.....	2. ^a	7. ^a	211
176	José Alegre Pascual.....	2. ^a	7. ^a	123	256	Ezequiel Ballester de los Re- ves.....	2. ^a	7. ^a	212
177	Daniel Ruiz Granería.....	2. ^a	7. ^a	173	257	Enrique Olaso Jordán.....	2. ^a	7. ^a	215
178	Vicente Ferrer Ciurana.....	2. ^a	7. ^a	135	258	Vicente Marín Benet.....	2. ^a	7. ^a	217
179	Servando Conejero Soto.....	2. ^a	7. ^a	177	259	Simón Ortiz Tarazona.....	2. ^a	7. ^a	216
180	Antonio Bot Bastida.....	2. ^a	7. ^a	139	260	Manuel Peris Fores.....	2. ^a	7. ^a	219
181	José Rodrigo Pertegas.....	2. ^a	7. ^a	127	261	Ricardo Boil Tello.....	2. ^a	7. ^a	218
182	Jesús Gay Lloveras.....	2. ^a	7. ^a	130	262	Ricardo Beneyto Godet.....	2. ^a	7. ^a	220
183	Manuel Pérez Castillo.....	2. ^a	7. ^a	124	263	Vicente Carsí Martínez.....	2. ^a	7. ^a	235
184	Miguel Martí Pastor.....	2. ^a	7. ^a	149	264	Luis Lafora Almudéver.....	2. ^a	7. ^a	234
185	Manuel Sanchis Sivera.....	2. ^a	7. ^a	169	265	Praxedes Llisterri Ferrer.....	2. ^a	7. ^a	224
186	Francisco Bonet Soler.....	2. ^a	7. ^a	134	266	José Pérez Fuster.....	2. ^a	7. ^a	226
187	Cándido Herrero Gramaje.....	2. ^a	7. ^a	120	267	Rafael Climent Pardo.....	2. ^a	7. ^a	285
188	Pablo Romero García.....	2. ^a	7. ^a	121	268	Antonio Bellver Pascual.....	2. ^a	7. ^a	236
189	Manuel Romero Pérez.....	2. ^a	7. ^a	123	269	Salvador Valero Estopiñá.....	2. ^a	7. ^a	237
190	Lorenzo Rubio Huerta.....	2. ^a	7. ^a	122	270	José Abad Monzó.....	2. ^a	7. ^a	239
191	Eduardo Ponce Esteve.....	2. ^a	7. ^a	413	271	Rafael Vilar Sancho.....	2. ^a	7. ^a	240
192	José Gil Roca.....	2. ^a	7. ^a	393	272	Jesús Oliver García.....	2. ^a	7. ^a	251
193	Mariano Lagarda Miralles.....	2. ^a	7. ^a	131	273	José María Marzal Pavia.....	2. ^a	7. ^a	278
194	Ricardo Albíol Aguilar.....	2. ^a	7. ^a	157	274	Antonio Casanova Ciurana.....	2. ^a	7. ^a	244
195	Pablo Colvecé Reig.....	2. ^a	7. ^a	159	275	Salvador Albelda García.....	2. ^a	7. ^a	245
196	Vicente Capuz Gil.....	2. ^a	7. ^a	136	276	Francisco Rodríguez González.....	2. ^a	7. ^a	246
197	Vicente Cabedo Cotanda.....	2. ^a	7. ^a	137	277	Vicente Uberos Castell.....	2. ^a	7. ^a	280
198	Juan Torres Baví.....	2. ^a	7. ^a	412	278	José Moltó Boatella.....	2. ^a	7. ^a	264
199	Juan Campos Fiol.....	2. ^a	7. ^a	165	279	Adolfo Lorente Villalba.....	2. ^a	7. ^a	283
200	Ramón Villafañ Sánchez del Soto.....	2. ^a	7. ^a	156	280	Rafael Martínez Armengol.....	2. ^a	7. ^a	252
201	Vicente Domínguez Roca.....	2. ^a	7. ^a	136	281	Vicente Pérez Martínez.....	2. ^a	7. ^a	265
202	Andrés Miralles Vila.....	2. ^a	7. ^a	178	282	Antonio Gómez Ferrer.....	2. ^a	7. ^a	263
203	Rafael Sivera Sempere.....	2. ^a	7. ^a	397	283	Alberto Maragat Ferrer.....	2. ^a	7. ^a	262
204	Ramiro Ruiz García.....	2. ^a	7. ^a	395	284	Trinitario Balanzá Muñoz.....	2. ^a	7. ^a	261
205	Manuel Zuriaga Soler.....	2. ^a	7. ^a	154	285	Pablo T. Barrachina.....	2. ^a	7. ^a	290
206	Gaspar Montoliu Dolz.....	2. ^a	7. ^a	162	286	Antonio Bartrina Olivera.....	2. ^a	7. ^a	260
207	Ricardo Franch Mira.....	2. ^a	7. ^a	153	287	Vicente Barberá Ferrer.....	2. ^a	7. ^a	268
208	Santiago Ramón Salvador.....	2. ^a	7. ^a	159	288	Ramón Bellrán Roig.....	2. ^a	7. ^a	284
209	Julio Oliva de Leonardo.....	2. ^a	7. ^a	153	289	José Picazo Pérez.....	2. ^a	7. ^a	274
210	José Luis Vidal Vidal.....	2. ^a	7. ^a	116	290	Juan Cogollos Cogollos.....	2. ^a	7. ^a	273
211	Bartolomé Ribera Robira.....	2. ^a	1. ^a	175	291	Joaguín Pérez Machi.....	2. ^a	7. ^a	267
212	José María Claver Navarro.....	2. ^a	1. ^a	147	292	José Tomás López Trigo.....	2. ^a	7. ^a	281
213	José Goda Ros.....	2. ^a	1. ^a	143	293	Federico Julián Mira.....	2. ^a	7. ^a	269
214	Dario Marcos Cano.....	2. ^a	1. ^a	405	294	Aurelio Agán Serrano.....	2. ^a	7. ^a	279
215	Juan Rodríguez Sanz.....	2. ^a	1. ^a	368	295	Manuel Mustieles Herráez.....	2. ^a	7. ^a	18
216	Javier Saqués Perrín.....	2. ^a	1. ^a	143	296	Emilio Moreno Pastor.....	2. ^a	7. ^a	170
217	José Casanova Dalfo.....	2. ^a	1. ^a	149	297	Julian Obiol Rocabent.....	2. ^a	7. ^a	152
218	Adolfo Batllés Gómez.....	2. ^a	1. ^a	400	298	Faustino Barberá Martí.....	2. ^a	7. ^a	142
219	Juan García Almida.....	2. ^a	1. ^a	401	299	Luis Prats Verdú.....	2. ^a	7. ^a	286

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE	Clase de Patente.	Número de la misma.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE	Clase de Patente.	Número de la misma.
300	D. José García Donato.....	2. ^a	7. ^a	298	307	D. Miguel Laporta Valls.....	10	3. ^a	229
301	Vicente García Donato.....	2. ^a	7. ^a	299	308	Enrique Ferrer.....	10	3. ^a	203
302	Ramón Morell Berenguer.....	2. ^a	7. ^a	293	309	Emilio Villanova Is.....	10	3. ^a	200
303	Luis Puchades Gozalbo.....	2. ^a	7. ^a	414	310	Antonio López y López.....	2. ^a	7. ^a	418
304	Juan Bellido Castillo.....	2. ^a	7. ^a	415	311	Gabriel Beigodera.....	2. ^a	6. ^a	412
305	José Aguilar Blanch.....	2. ^a	6. ^a	416	312	Lorenzo Arroyo Franch.....	2. ^a	7. ^a	420
306	Rafael Miracle Miralles.....	2. ^a	7. ^a	417					

Valencia, 26 de Julio de 1916. — El Administrador de Contribuciones, Luis Ferrán.

P—4464

Recaudación de Contribuciones del pueblo de San Clemente.

D. Alfonso Gosálvez y Bonet, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de San Clemente.

Hago saber que en el expediente colectivo que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1902 al 1915, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Antonio Angulo, 14,34 pesetas.
- Alejandro Bautista, 43,11.
- Ambrosio Bautista, 151,86.
- Atanasio Cañada, 44,23.
- Andrés Castañ, 27,13.
- Antonio Collado Mesas, 5,77.
- Agustín Caballero, 5,33.
- Andrés Cañavera, 1,83.
- Andrés Esteso, 22,93.
- Viuda de Anastasio Esteso, 0,97.
- Antonio Jiménez Mesas, 83,03.
- Andrés García, 41,43.
- Anastasio Gómez, 121.
- Andrés Galindo (mayor), 13,02.
- Antonio Girón Araque, 16,6.
- Viuda de Ambrosio González, 17,21.
- Ana María Checa, 10,96.
- Amparo López de Haro, 4,47.
- Antonio Martínez, 112,27.
- Andrés Moragón, 2,72.
- Atonia Mesas Emper, 2,20.
- Asunción Martínez Rubio, 8.
- Andrés Martínez, 17,07.
- Andrés Morales, 11,15.
- Viuda de Antonio Muñoz, 22,30.
- Antonio Moreno Paños, 6,66.
- Antonio Moreno, 20,15.
- Antonio Moreno Millán, 4,86.

- Aniceto Navarro, 17,11.
- Viuda de Anastasio Ordóñez, 1,75.
- Agustina Oñate, 51,03.
- Antonio Prieto, 139,30.
- Agustina Ponce, 6,52.
- Viuda de Aniceto Paños, 23,92.
- Andrés Poves, 2,52.
- Alejandro Prieto, 13,03.
- Andrés Requena, 3,22.
- Antonio Rubio, 5,63.
- Antonio Sevilla Poyana, 41,73.
- Angel Villanueva, 2,10.
- Basilio Broj, 0,92.
- Bonifacio Broj, 3,75.
- Braulio Cano, 0,71.
- Donito Fernández Segovia, 26,50.
- Bonito Manuel Girón, 153,76.
- Bias Hellín, 3,25.
- Bonifacio Moreno, 0,63.
- Branco Montero, 134,77.
- Bernardo Muñoz, 0,57.
- Braulio Moreno, 13,63.
- Benito Martínez, 11,67.
- Bernardo Paños, 31,12.
- Bartolomé Segovia, 5,03.
- Casto Angulo (menor), 0,45.
- Casto Angulo (mayor), 11,61.
- Consolación Broj, 17,95.
- Ciriaco Cano Segovia, 61,27.
- Concepción Calvo, 7,49.
- Casildo Esteso, 3,25.
- Herederos de Celestina Girón, 69,35.
- Carmen Girón, 9,39.
- Calixto Hellín, 11,82.
- Herederos de Cesáreo López, 162,60.
- Casiano Martínez, 4,36.
- Casiano Moya, 11,52.
- Casiano Moya Rojas, 9,76.
- Celestino del Olmo, 10,59.
- Herederos de Casimiro Ortiz, 19,53.
- Cándido Ponce, 13,88.
- Carlos Ponce, 4,40.
- Catalina Ramírez, 89,53.
- Casiano Sáiz (mayor), 5,97.
- Casiano Sáiz (menor), 0,81.
- Catalina Solera, 17,37.
- Ciriaco Torres, 10,13.
- Cruz Torrecilla, 1,32.
- Domingo Cabrera, 49,07.
- Dolores Girón Montero, 4,56.
- Diego López de Haro Peñaranda, 12,27.
- Domingo Martínez, 29,41.
- Dolores Madrigal López, 2,27.
- Dolores Requena Garri, 76,77.
- Herederos de Diego Villanueva, 8,29.
- Eugenio Areas, 0,32.
- Eugenio Broj, 26,73.
- Encarnación Caro, 294,80.
- Encarnación Esteso Alarcón, 15,07.
- Ensebio Esteso, 10,92.
- Herederos de Enrique Girón, 145,01.
- Engracia Girón, 34,70.
- Evaristo Checa, 13,12.
- Eusebio López, 42,52.
- Estanislao López, 133,53.
- Esteban Mesas, 23,52.
- Eustasio Ponce, 5,23.
- Estanislao Sáiz Cuenca, 9,24.

- Viuda de Evaristo Sánchez, 20,18.
- Encarnación Sáiz Fernández, 11,03.
- Francisco Araque Sáiz, 19,71.
- Francisco Areas, 0,84.
- Francisco Broj, 68,36.
- Fulgencio Catalán, 199,91.
- Fernán Cañaveras, 6,59.
- Francisco Cañaveras, 6,22.
- Francisco Gil Casas, 37,95.
- Francisco Cano Martínez, 2,13.
- Francisco Esteso Alarcón, 116,25.
- Fernando Esteso, 18,14.
- Francisco Esteso Cañaveras, 3,23.
- Felipe Esteso, 0,33.
- Florentino García, 63,20.
- Viuda de Francisco Galindo, 74,27.
- Feliciano Galindo, 0,43.
- Francisco Gómez Ortiz, 21,02.
- Fernando Gómez Rubio, 11,44.
- Francisco Jiménez, 5,03.
- Faustino Herráiz, 4,34.
- Herederos de Faustino López, 84,43.
- Félix López, 125,45.
- Felipa López Martínez, 9,77.
- Francisca López de Haro, 38,36.
- Fernando Mesas, 41,73.
- Francisco Montoya, 12,73.
- Francisco Montojano, 5,29.
- Francisco Medina Checa, 12,63.
- Francisco Moreno Villanueva, 11,53.
- Félix Navarro, 18,77.
- Félix Ortega, 12,93.
- Viuda de Francisco Paños, 82,55.
- Fernando Redondo, 55,97.
- Felipe Rosillo, 29,12.
- Francisco Roldán, 35.
- Francisco Rosillo Jiménez, 5,91.
- Fernanda Sáiz, 29,92.
- Francisco Simarro (menor), 11,30.
- Francisco Simarro (mayor), 8,35.
- Francisco Sevilla, 23,47.
- Francisco Sáiz, 10,85.
- Fernán Torrecilla, 91,71.
- Francisco Villanueva Sáiz, 21,04.
- Gabriel Arribas, 23,44.
- Gregorio Broj, 91,84.
- Gregorio Casas, 53,71.
- Gregorio Carrión, 9,72.
- Gabriel Cudilla, 23,47.
- Gregorio Cebrián, 33,82.
- Herederos de Gregorio Díaz, 11,69.
- Gabriel Jiménez Mandranga, 21,02.
- Gabriel Jiménez Villanueva, 44,62.
- Gumersindo Checa, 20,69.
- Gabriel Moreno, 100,40.
- Gaspar Poveda, 7,43.
- Higinio García, 4,16.
- Isidoro Broj, 12,77.
- Ignacio Bautista, 37,61.
- Irene Cano, 11,80.
- Ignacio García, 26,29.
- Inocencio Víctor García, 2,18.
- Isidoro Hellín, 18,02.
- Isabel Lozano, 4,08.
- Isidoro Navarro, 38,49.
- Isabel Rada, 40,19.
- Herederos de Isabel María Santiago, 15,92 pesetas.

Isabel Sáiz García, 18,81.
 Juan Arcas, 20,24.
 Viuda de Julián Alarcón, 5,62.
 José Arcas, 5,77.
 Herederos de José Barriga, 31,82.
 Juan Francisco Broj, 101,44.
 Juan de Mata Broj, 54,43.
 Juan José Bautista, 9,24.
 José Miguel Ballesta, 59,12.
 Juan José Bautista Cano, 1,02.
 Juan Cabrera Domínguez, 51,69.
 Josefa Cano, 55,95.
 Julián Castillo, 73,38.
 José María Cebrán, 61,93.
 Juan Lucas Carretero, 23,63.
 José Cano, 12,67.
 Juan Cabrera Castro, 15,75.
 Viuda de José Antonio Cortijo, 24,39.
 José Cuenca Moreno, 1,06.
 Julián Cuélliga, 31,51.
 Juan Caballero, 9,56.
 Juan Pío Calvo, 7,45.
 Julián Carretero Mesas, 5,39.
 Juan Carrascosa, 13,69.
 Juan Cecilio Calvo, 16,65.
 José Antonio Cueto, 32,89.
 José María Cuélliga, 25,69.
 Juan Cuélliga (menor), 24,65.
 José Domínguez, 0,42.
 José Esteso Girón, 3,48.
 Juan Esteso Jiménez, 16,48.
 Juan Esteso Alarcón (menor), 21,89.
 José María Eseribano, 7,33.
 Juan Esteso Alarcón, 2,38.
 Juan Esteso Alarcón López, 17,22.
 Juan Esteso López, 18,91.
 Joaquín Garbí, 9,56.
 José Girón Silven, 11,25.
 Juan García Moragón, 20,51.
 José María Jiménez, 23,06.
 Jaime Girón, 98,34.
 José Girón Montero, 52,88.
 Juan Lorenzo Girón, 120,68.
 Juan Girón Jiménez, 752,17.
 Viuda de Juan Francisco Girón, 20,04.
 Juan José Jiménez, 831,55.
 Juan Manuel Girón, 25,61.
 José García Jiménez del Cerro, 3,54.
 José Galindo, 0,68.
 José Gallego, 11,80.
 José Garbí Herráiz, 7,08.
 Joaquín García Peinado, 12,55.
 Juana González Ruiz, 3,57.
 José Herráiz (menor), 5,49.
 Juan Herráiz, 17,54.
 José Antonio Herráiz, 11,63.
 José Hellín Meras, 6,50.
 Juan Julián López, 0,78.
 José López Villanueva, 77,32.
 Julián López, 20,43.
 Jacinto Lafuente, 39,83.
 Juan López Cabrera, 42,34.
 Juan Miguel López (mayor), 15,23.
 Julián López, 91,04.
 Juan Miguel López (menor), 7,25.
 José Suzón, 27,94.
 Juan Suzón, 2,27.
 Viuda de Julián Martínez, 0,40.
 Joaquín Madrigal (mayor), 44,90.
 José Joaquín Marquina, 5,88.
 Juan Pedro Martínez, 86,89.
 Juan Martínez Torrecilla, 36,62.
 José Antonio Martínez, 90,92.
 Viuda de Juan Antonio Moreno, 104,95.
 Josefa Moya, 109,77.
 Juan Francisco Martínez, 132,59.
 José Martínez y Martínez, 96,28.
 José Martínez Sáiz, 45,26.
 Juan Julián Moreno, 57,66.
 Jacinto Moreno (Veneno), 11,06.
 Julián Montero Montero, 3,58.
 Juan José Moreno, 91,31.
 José Moreno Navalón, 2,85.
 Juana Molina, 22,14.
 José Martínez García, 6,21.
 Juan Martínez y Martínez, 21,74.
 José Mesas, 26,15.

José Moreno Cano, 23,68.
 Julián Martín, 27,32.
 Julián Montero de Perona, 13,79.
 Juan de la Cruz Mesas, 2,73.
 Viuda de José Morales, 3,09.
 Juan Martínez, 5,28.
 Julián Martínez, 31,61.
 Julián Martínez, 6,40.
 Julián Moya, 2,84.
 José María Navarro, 16.
 Julián del Olmo, 34,95.
 Juan José Oñate, 47,52.
 José Antonio Ortiz, 45,06.
 José del Olmo Muñoz, 19,65.
 Josefa Ortega, 3,15.
 Juana Oñate, 35,92.
 José Prieto Rabal, 633,79.
 Juan Plaza, 73,28.
 José Paños, 13,63.
 Juan Prieto, 5,84.
 José Antonio Prieto, 1,05.
 Julián Rejas, 68,74.
 Julián Redondo, 188,45.
 Jasto Redondo, 1,93.
 José Rubio, 176,95.
 José Rada Fernández, 30,05.
 José Rubio Girón, 11,74.
 Juan de la Rosa, 4,14.
 Julián Rodríguez, 6,11.
 Juan Requena, 16,63.
 José María Ruiz, 2,22.
 Herederos de José Sáiz Morras, 14,89.
 Josefa Sáiz, 10,75.
 José Sáiz García, 18,60.
 Juan Santiago, 3,13.
 Julián Sevilla Carrasco, 8,35.
 Josefa Sáiz, 2,67.
 Juan Torres, 90,79.
 Juan Toledo, 6,57.
 José Torrecilla Lajara, 3,14.
 José Tello Cabrera, 4,83.
 Julián Torrecilla Villanueva, 8,31.
 Juan Val Broj, 92,34.
 José Velázquez, 17,84.
 Justa Valverde, 12,17.
 León Broj, 16,83.
 Lucio Broj Paños, 53,34.
 Lorenzo Casas, 20,65.
 Lorenzo Eseribano, 4,43.
 Leandro Galindo, 15,73.
 Laureano García, 3,62.
 Luis Herreros, 53,34.
 León Jávega, 70,62.
 Luis López, 186,05.
 León Martínez, 11,81.
 Lucio y Tomás Prieto, 90,75.
 Lucas Ponce, 52,78.
 León Paños, 4,39.
 León Zafrán, 2,21.
 Manuel Bautista, 4,33.
 Manuel Catalán, 52,94.
 Marcos Catalán, 661,34.
 Mariano Cañaveras (mayor), 20,09.
 Matea Castillo, 10,92.
 Miguel Collado, 1,25.
 Miguel Collado López, 6,67.
 Manuel Esteso Alarcón, 5,46.
 Máximo Esteso, 42,74.
 Mauricio Fernández, 63,08.
 Viuda de Matías Garbí, 15,06.
 María del Amparo Jiménez, 19,55.
 Manuel Girón, 5,82.
 El mismo, 1,51.
 Miguel Jiménez, 2,25.
 Manuel Hellín Montero, 18,92.
 María López Girón, 1.
 María López Sáiz, 5,95.
 Macario Muñoz, 43,33.
 María Antonia Montero, 4,65.
 Manuel Molina, 14,01.
 Manuel Moreno Moreno, 26,64.
 Martín Moreno, 9,30.
 Manuel Moreno Escudero, 10,93.
 Mercedes Moreno, 11,75.
 Matías Moya García, 2,17.
 Manuel del Olmo, 3,34.
 Marcos del Olmo, 7,16.

Mariano Paños (menor), 6,82.
 Manuel Rubio Girón, 40,51.
 Mariana Rubio, 31,08.
 Matías Redondo, 38,49.
 Marcelino Redondo, 3,13.
 Manuel Rubio Moya, 7,21.
 Herederos de María Sevilla, 46,53.
 Manuel Simarro, 11,66.
 Millán Tébar, 59,75.
 Nicenor Moragón Zaiva, 3,22.
 Nicolás Ramos, 2,72.
 Pedro Angulo, 3,22.
 Herederos de Pedro Andújar, 5,57.
 Pablo Broj Peñalver, 33,22.
 Pedro Cabrera Broj, 84,27.
 Pedro Antonio Cantero Pinedo (menor), 177,57.
 Pedro Cabrera Castro, 1,52.
 Pedro José Cantero, 6,53.
 Pedro García Ballesta, 11,14.
 Herederos de Pedro Girón, 37,14.
 Viuda de Proceso Galindo, 11,76.
 Pedro García Tornero, 13,93.
 Pedro Girón Navarro, 2,98.
 Pedro Pablo Rollin, 25,06.
 Pedro José López, 43,67.
 Pedro López Girón, 4,31.
 Pedro López Sáiz, 33,88.
 Pascual Martínez, 14,97.
 Pablo Muñoz, 11,37.
 Herederos de Pedro Martínez Sáiz, 4,13.
 Paulino Martínez, 19,92.
 Pascual Medina, 3,32.
 Pablo Muñoz, 14,51.
 Pedro Antonio Rosillo, 2,88.
 Paula Ruiz, 40,55.
 Pedro Romero Girón, 5,26.
 Ramón Alarcón (mayor), 86,28.
 Regis Angulo, 46,01.
 Rafael Broj, 68,86.
 Román Broj, 16,10.
 Ramón Biot, 3,04.
 Ramón Cabrera, 42,59.
 Ramón Calvo, 12,11.
 Ramón Cabrera López, 4,73.
 Ramón Esteso Alarcón, 30,67.
 Ramón Fernández, 9,76.
 Ricardo Girón, 27,48.
 Ramón Garbí, 29,89.
 Rafael Horta, 3,32.
 Ramón Lozano, 7,16.
 Ramón Martínez (menor), 23,38.
 Viuda de Rufino Martínez, 14,03.
 Ramón Martínez Rubio, 31.
 Ramón Medina Chica, 56,40.
 Ramón Molina, 8,51.
 Ramón Moreno Sáiz, 3,48.
 Ramón Segovia, 45,06.
 Rufino Solera Redondo, 6,50.
 Sebastián Angulo, 22,12.
 Sotero Barriga, 6,58.
 Santiago Broj, 10,12.
 Serapio Cavero, 6,01.
 Santos Cabrera, 31,23.
 Santiago Hellín Montero, 26,73.
 Salvador Hernández, 13,37.
 Sebastián Martínez, 43,75.
 Silvestre Moragón, 5,18.
 Santana Paños, 124,63.
 Saturnino Paños, 46,98.
 Sebas Sáiz Pajera, 4,49.
 Simón Sáiz, 17,25.
 Sotero Sáiz García, 6,40.
 Socorro Tornero, 15,17.
 Tomás Arcas Sahuquillo, 1,59.
 Teodoro Cueto, 20,91.
 Tomasa Esteso, 84,04.
 Toribio Jávega, 86,21.
 Tomás López, 29,70.
 Timoteo Luzón, 21,33.
 Tomás Moreno, 53,95.
 Herederos de Tiburcio del Olmo, 15,33.
 Viuda de Tomás Redondo, 26.
 Tomás Redondo, 1,48.
 Tomás Sáiz, 38,81.
 Valentín Delgado, 108,48.
 Valentín Fernández Yagüe, 91.

Vicente López, 49,44.
 Venancio Martínez Godoy, 90,19.
 Valentín Moragón, 19,40.
 Herederos de Vicente Martínez, 8,55.
 Vicente Navarro La Osa, 1,25.
 Valentín Paños (mavcr), 14,78.
 Valentín Paños Andujar, 1,08.
 Vicenta Rubio, 61,61.
 Vicente Sanz Usón, 152,80.
 Venancio Toledo, 83,23.
 Victoria Torrecilla, 2,44.
 Aquilino Angulo, 131,02.
 Alfonso Alarcón, 44,14.
 Angeles Angulo López, 17,48.
 Antonio Bustindín, 334,52.
 Antonio de Haro, 22,15.
 Antonio Herreros, 24,87.
 Antonio Lacasa, 84,95.
 Antonio López, 76,32.
 Antonio López López, 11,48.
 Antero Nieto, 19,65.
 Andrés Ortega, 4,16.
 Angeles Casamayor, 4,62.
 Aquilino Perea, 18,16.
 Aquilino Romero, 2,55.
 Antonio Ruiz, 3,16.
 Angela Serrano, 28,31.
 Benito García, 15,96.
 Bernardo Girón, 18,04.
 Braulio Tribaldos, 9,52.
 Benigno Martínez, 35,52.
 Domingo Ortega, 41,40.
 Diego Castell, 5,59.
 Dionisio Girón, 35,25.
 Dionisio López, 22,63.
 Eusebio Martínez, 193,02.
 Eugenia López de Haro, 16,75.
 Eugenio Toledo, 6,77.
 Eusebio Esteso Ballesteros, 5,86.
 Felipe Buendía, 63,84.
 Francisco Rosillo, 23,41.
 Fermín Lacasa, 10,21.
 Felipe Galindo, 6,48.
 Fermín de León, 3,68.
 Félix Risueño, 30,79.
 Federico Ramos Gutiérrez, 5,23.
 Jerónimo García, 10,14.
 Gumersindo Girón, 1,74.
 Jerónimo Girón, 51,11.
 Gregorio de Haro, 5,56.
 Jerónimo Martínez Caraballo, 2,27.
 Gregorio Roldán, 74,10.
 Germán Alarcón, 25,15.
 Gregorio Bonilla, 5,96.
 Gregorio Carlos, 25,43.
 Gabriela Ruiz, 18,80.
 Gabriel Ruiz, 4,69.
 Isidoro Jiménez, 33,18.
 José Andujar, 46,84.
 Julián Bonilla, 4,21.
 Viuda de José Carrascosa, 2,34.
 José Alarcón Fernández, 1,95.
 Julián Delgado, 6,21.
 José Díaz, 26,69.
 Juan Esteso Cholas, 11,28.
 Juan Esteso, 5,44.
 Julián Esteso Díaz, 424,62.
 Justo Fernández, 47,60.
 Viuda de Juan Francisco Girón, 51,36.
 Julián Jiménez Ortiz, 16,56.
 Juan Bernardo Girón, 7,93.
 Juan Herreros Martínez, 26,21.
 José Lacasa, 9,51.
 Julián de León, 290,82.
 Herederos de Justo Martínez, 15,40.
 José Morcillo, 77,96.
 Juan Moreno, 2,02.
 Juan José Marchante, 22,16.
 Juan José Moreno García, 6,09.
 Julián Navaión, 25,53.
 José Angel Navaión, 1,02.
 Julián Ortega, 89,19.
 Julián Olivares, 28,89.
 José Ortega Atienza, 9,50.
 Joaquín Pacheco, 11,14.
 Juan Parra, 3,14.
 José Benito Quintanilla, 30,09.

José Quintanilla, 0,87.
 José León Ruiz, 29,62.
 Juan Romero, 22,98.
 José Roldán, 2,80.
 Juliana Rubio Esteso, 6,47.
 José Rada, 11,94.
 Javier Tribaldos, 197,71.
 Juan José Talavera, 24,35.
 Juan Talavera, 23,21.
 Juan Antonio Toledo, 22,90.
 Juan Villasante, 11,16.
 León Angulo, 170,49.
 Luis Esteso, 52,11.
 León Serrano, 88,58.
 Leopoldo Sandoval, 19,98.
 León Castro, 25,20.
 Luis Esteso, 4,32.
 Lucas Lerín, 4,32.
 Lorenzo Martínez, 6,48.
 Leonardo Perona, 8,88.
 León Sarrión, 6,48.
 León Martínez Rosillo, 23,11.
 María López, 4,58.
 Miguel López Atienza, 63,31.
 Matías Villar, 48,18.
 Manuel Villalba, 103,43.
 Mauricio Godoy, 7,96.
 Mariano Lavega, 2,52.
 Mateo Martínez, 3,13.
 Marcelino Martínez, 22,21.
 Miceta Meneses, 21,15.
 Marina Antonia Muñoz, 12,85.
 Máximo Girón, 8,11.
 Marcelino Esteso Montero, 7,48.
 Manuel López López, 1,98.
 María, Milagros y Carmen Baillo, 3,11.
 Nicanor Granero, 55,34.
 Nicolás Jiménez, 37,28.
 Nicolás Delgado, 8,10.
 Nicolás Montero, 2,66.
 Pedro Belinchón, 3,08.
 Pedro Herráiz Carretero, 14,12.
 Pedro Martínez, 188,62.
 Fabio Araque, 1,45.
 Pascual Cabrera, 21,40.
 Paula Moreno, 24,59.
 Pedro Martínez Esteso, 3,81.
 Pedro Martínez Girón, 3,60.
 Pedro Quintanilla, 21,77.
 Pedro Rodríguez Cuesta, 16,22.
 Primitivo Alarcón Martínez, 2,60.
 Pedro Manuel Trilla, 6,29.
 Romualdo Ortega, 3,86.
 Ramón López Mateos, 7,52.
 Raimundo Alcázar, 13,89.
 Ramón Jiménez Martínez, 8,07.
 Ramón Lapeña, 6,69.
 Ramona López, 7,44.
 Rafael Serna, 250,30.
 Santiago Casamayor, 17,38.
 Santiago López, 7,12.
 Sotero Haro, 4,87.
 Sabas Martínez, 11,21.
 Santos Sánchez Torrecilla, 28,77.
 Sebastián Toledo, 10.
 Segundo López Ríos, 18,44.
 Tomasa Alarcón, 4,76.
 Victoriano Madrigal, 19,15.
 Vicente Alarcón, 5,40.
 Victoria Collado, 2,78.
 Vicente Díaz, 68,24.
 Víctor Villanueva, 234,02.
 Valentín Guisarro, 47,61.
 Vicente Jiménez García, 7,08.
 Victoriano Martínez, 3,39.
 Valentín Montero, 18,28.
 Wenceslao Angulo, 46,60.

Los deudores relacionados, además de los débitos que á cada uno se le consig- nan, han de pagar el apremio de prime- ro y segundo grado y los gastos ocasion- ados y que en adelante se ocasionen.

San Clemente 22 de Junio de 1916.—
 El Recaudador, Alfonso Gosálbez.

P—4501

**Agencia ejecutiva
 de la zona de Figueras.**

D. José Morales Pujol, Agente ejecu-
 tivo auxiliar del arrendatario de Contribu-
 ciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de
 apremio que instruyo por débitos de Con-
 tribución á la Hacienda pública por el
 concepto de rústica y urbana, correspon-
 diente al año de 1916, del pueblo de Lla-
 dó, se hallen comprendidos los deudores
 que se relacionarán, contra los cuales se
 dictó por esta Recaudación ejecutiva, con
 fecha 21 de Marzo y 14 de Junio últimos,
 la siguiente

«Providencia declarando el apremio de
 segundo grado.—De conformidad con lo
 dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-
 ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-
 cursos en el segundo grado de apremio
 con el recargo de 10 por 100 sobre el im-
 porte total del descubierto á los contri-
 buyentes incluidos en la anterior certifi-
 cación.

»Notifíquese á los mismos esta provi-
 dencia á fin de que puedan satisfacer sus
 débitos durante el plazo de veinticuatro
 horas; advirtiéndoles que, de no verifi-
 carlo, se procederá inmediatamente al
 embargo de todos sus bienes, señalando
 al efecto las fincas que han de ser objeto
 de ejecución y se expedirán los oportu-
 nos mandamientos al señor Registrador
 de la Propiedad del partido para la ano-
 tación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Lamberto Dunach, 8,58 pesetas.
 Carlos Grau, 1,87.
 Pedro Grau, 16,54.
 Tomás Carolá, 2,91.
 Simón Estarriol, 14,20.
 Magdalena Ferrer, 1,97.
 José Grau, 1,81.
 Pedro Güell, 1,48.
 José Frenoleda, 2,47.
 Buenaventura Juanola, 0,29.
 Joaquina Sala, 0,23.
 Lamberto Duñach Pou, 3,84.
 Francisco Pou Iglesias, 1,92.
 Pedro Bertrán Traver, 2,25.
 Tomás Carolá, 2,87.
 Buenaventura Critz Broch, 1,35.
 Simón Estarriol Guanola, 3,84.
 Jaime Grau Blasí, 1,47.
 Carmen Sandil, 2,24.
 José Frenoleda Ramiro, 3,20.

Y como no consta que los deudores ex-
 presados tengan en la localidad perso-
 na que les represente con quien deban
 entenderse las notificaciones y requeri-
 mientos del procedimiento administrati-
 vo de apremio, se les notifica dicha pro-
 videncia por medio del presente, que se
 insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA*
DE MADRID, en cumplimiento al artículo
 142 de la Instrucción de apremios vigen-
 te; debiendo advertirles que las sucesivas
 notificaciones se publicarán tan sólo en
 las Casas Consistoriales de Lladó, y que
 la oficina recaudatoria se halla estableci-
 da en la calle de la Muralla, 8, primero,
 de esta ciudad.

Figueras, 26 de Julio de 1916.—José
 Morales.
 P—4601